

Metodologías innovadoras en la formación en derecho civil en Perú

Innovative methodologies in civil law training in Peru

Metodologias inovadoras na formação em direito civil no Peru

Saúl Manuel Hurtado Valencia 

saul.hurtado@unh.edu.pe

**Universidad Nacional de Huancavelica.
Huancavelica, Perú**

Denjiro Felix Del Carmen Iparraguirre 

denjiro.delcarmen@unh.edu.pe

**Universidad Nacional de Huancavelica.
Huancavelica, Perú**

Yaneth Godoy Huaman 

yaneth.godoy@unh.edu.pe

**Universidad Nacional de Huancavelica.
Huancavelica, Perú**

Juber Amilcar Gavidia Anticona 

juber.gavidia@unh.edu.pe

**Universidad Nacional de Huancavelica.
Huancavelica, Perú**

Vladimir Orihuela Rojas 

vladimir.orihuela@unh.edu.pe

**Universidad Nacional de Huancavelica.
Huancavelica, Perú**

Franklin Cuevas Montes 

franklin.cuevas@unh.edu.pe

**Universidad Nacional de Huancavelica.
Huancavelica, Perú**

<http://doi.org/10.59659/revistatribunal.v5i13.257>

Artículo recibido 4 de febrero 2025 | Aceptado 6 de marzo 2025 | Publicado 2 de octubre 2025

Resumen

Palabras clave:

Civil; Derecho;
Formación; Enseñanza;
Metodologías

La formación en Derecho Civil en Perú enfrenta desafíos en la adopción de estas metodologías. A pesar de iniciativas aisladas, la enseñanza tradicional sigue siendo predominante, lo que limita el desarrollo de competencias clave en los estudiantes. El objetivo del estudio es analizar las metodologías innovadoras empleadas en la formación en Derecho Civil. El enfoque es cualitativo, basado en una revisión bibliográfica, las búsquedas se realizaron en bases de datos especializadas como Scopus, Web of Science, JSTOR, Dialnet. La muestra constituida por artículos científicos, libros, publicaciones del tema. La técnica fue un la revisión bibliográfica y el instrumento una matriz de sistematización. Los resultados exponen la necesidad de superar el enfoque tradicional, señalando la importancia de la enseñanza práctica y el replanteamiento metodológico. Se concluye que la formación en Derecho Civil exige metodologías activas para el desarrollo integral del estudiante. El método dialéctico, con el profesor como guía, promueve la investigación, el pensamiento crítico y la resolución de problemas a través del análisis de casos prácticos.

Abstract

Keywords:

Civil; Law; Training;
Teaching;
Methodologies

Civil Law training in Peru faces challenges in the adoption of these methodologies. Despite isolated initiatives, traditional teaching remains predominant, which limits the development of key competencies in students. The objective of the study is to analyze the innovative methodologies used in Civil Law training. The approach is qualitative, based on a bibliographic review; searches were carried out in specialized databases such as Scopus, Web of Science, JSTOR, Dialnet. The sample consisted of scientific articles, books, publications on the subject. The technique was a bibliographic review and the instrument was a systematization matrix. The results expose the need to overcome the traditional approach, pointing out the importance of practical teaching and methodological rethinking. It is concluded that training in Civil Law requires active methodologies for the integral development of the student. The dialectical method, with the teacher as a guide, promotes research, critical thinking and problem solving through the analysis of practical cases.

Resumo

Palavras-chave:

Civil; Certo;
Treinamento; Ensino;
Metodologias

A formação em Direito Civil no Peru enfrenta desafios na adoção dessas metodologias. Apesar de iniciativas isoladas, o ensino tradicional continua predominante, limitando o desenvolvimento de habilidades essenciais nos alunos. O objetivo deste estudo é analisar as metodologias inovadoras utilizadas na formação em Direito Civil. A abordagem é qualitativa, baseada em revisão bibliográfica; foram realizadas buscas em bases de dados especializadas como Scopus, Web of Science, JSTOR, Dialnet. A amostra é composta por artigos científicos, livros e publicações sobre o tema. A técnica foi a revisão bibliográfica e o instrumento foi uma matriz de sistematização. Os resultados mostram a necessidade de superação da abordagem tradicional, destacando a importância do ensino prático e do repensar metodológico. Conclui-se que a formação em Direito Civil requer metodologias ativas para o desenvolvimento integral do aluno. O método dialético, com o professor como guia, promove a pesquisa, o pensamento crítico e a resolução de problemas por meio da análise de casos práticos.

INTRODUCCIÓN

La transformación de la educación jurídica a nivel global es un fenómeno impulsado por la necesidad de formar profesionales capaces de afrontar los desafíos de un mundo interconectado. Organizaciones como la UNESCO han promovido la integración de metodologías de enseñanza innovadoras que desarrollen competencias clave en los estudiantes de Derecho. En su publicación "Education for Justice: Legal Education Module Series" la Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito UNODC (2019) impulsaron más de 100 los módulos universitarios elaborados por la iniciativa Educación para la Justicia, en consulta con académicos de más de 550 universidades de más de 114 países, en los ámbitos que forman parte del mandato de la UNODC. Estas metodologías buscan superar los modelos tradicionales centrados en la memorización, fomentando un aprendizaje participativo y significativo.

En este sentido, diversas universidades han implementado con éxito programas que incorporan estas metodologías. Un ejemplo de ello es, la Universidad de Maastricht, pionera en el Aprendizaje Basado en Problemas (PBL), ha demostrado la efectividad de este enfoque en el desarrollo de habilidades de

razonamiento jurídico y trabajo en equipo. Este tipo de experiencias resaltan el potencial de las metodologías innovadoras para preparar a los futuros abogados para los retos del siglo XXI. En este aspecto, afirman Herrera, et al., (2024) el desarrollo profesional en sentido general y del abogado en especial, actualmente no solo se debe limitar al contexto nacional, su visión debe ser a nivel regional e internacional. Por esta razón las tendencias educativas, investigativas y tecnológicas precitadas, están íntimamente conectas a la formación profesional de primera línea.

El presente estudio se enfoca en las metodologías innovadoras en la formación en Derecho Civil en Perú, entendidas como aquellos enfoques pedagógicos que promueven un aprendizaje activo, el desarrollo de competencias y el uso de tecnologías. En la actualidad surge la necesidad de adaptar la enseñanza del Derecho Civil a las nuevas demandas del mercado laboral y la sociedad. El Derecho Civil, como eje central del ordenamiento jurídico, requiere profesionales con un dominio sólido de la teoría y la práctica. Además, la enseñanza del derecho en el Perú se ha movido en un escenario de tensiones entre la tradición y el cambio. Efectivamente, la estructura de los programas de educación legal en el país, ha estado siempre dominada por una fuerte perspectiva más atenta al orden de los códigos que a la dinámica social (Gonzales, 2003).

Ahora bien, la formación en Derecho Civil en Perú enfrenta desafíos en la adopción de estas metodologías. A pesar de iniciativas aisladas, la enseñanza tradicional sigue siendo predominante, limitando el desarrollo de competencias clave en los estudiantes. Por lo tanto, es crucial analizar las metodologías innovadoras en la formación en Derecho Civil en Perú, identificando sus potencialidades y desafíos para una implementación efectiva. El tiempo demuestra que aún existe una gran preocupación en buscar lograr el estándar de calidad a través de los sistemas educativos en la formación de profesionales en Derecho.

Por tanto, los sistemas educativos aspiran a formar profesionales abogados con habilidades y competencias necesarias para ejercer su profesión de manera ética y responsables, la globalidad obliga a dichas instituciones a situarse en una posición universal, nuevos perfiles profesionales, cambios radicales en los modos de seleccionar a quienes aspiran a la docencia, su formación, las políticas y normas para su actualización, promoción y permanencia, entre otros, que ponen a las universidades frente a desafíos difíciles de cumplir. Aranda y Morales (2016) plantean que la educación por competencias, tiene aspectos innovadores, ya que en este caso el profesor es un instructor del conocimiento; es decir, el estudiante participa activamente en el salón de clases utilizando sus habilidades para lograr un aprendizaje significativo.

Para ello, se busca establecer metodologías con el fin de continuar superando la clase magistral en la que el profesor explica el contenido de la materia y los estudiantes escuchan y toman notas. Sin embargo, hay otras formas metodológicas de enseñanza que se pueden utilizar como sustitutos de la clase magistral como el aprendizaje activo y por casos, enseñanza problematizadora, seminario. Estas formas de enseñanza buscan que los estudiantes sean más participativos y que aprendan a través de la resolución de problemas y la discusión en grupo.

En este sentido, San Juan-Azze y Gombiwa-Alfredo (2018), señalan que, el proceso para la resolución de problemas no existe aislado, sino que tiene lugar en un complejo contexto de relaciones diversas. Entre estas se pueden mencionar las que se establecen entre sujetos de la comunicación, entre los saberes adquiridos, entre otras. Aunque lo de mayor relevancia tiene una perspectiva doble:

Situar al alumno como el actor principal de una marcha integradora del conocimiento, capaz de revelarle la comprensión de su quehacer.

Situar el conocimiento humano como un vasto océano interconectado de conocimientos y saberes, sin fronteras algunas, que constituye y refleja la más alta creación que como humanidad se ha logrado.

De forma similar, de acuerdo con Carbonell J (2015), la investigación educativa revela que el desarrollo de la inteligencia estratégica y la aplicación del pensamiento en la práctica requieren más que el simple ejercicio de la mente abstracta, racional y consciente. También, es fundamental la habilidad para adquirir destrezas complejas y solucionar problemas de forma intuitiva. En consideración a esto, la inteligencia intuitiva complementa el razonamiento lógico, la recopilación de datos y la experimentación. A lo largo del aprendizaje, a menudo surgen intuiciones, suposiciones y comprensiones implícitas que algunos estudiosos del desarrollo humano han considerado como revelaciones preconscientes, lo que difumina la línea divisoria entre lo consciente y lo inconsciente. Asimismo, la inteligencia creativa juega un papel crucial, permitiendo generar ideas innovadoras, adoptar perspectivas más amplias y explorar nuevas posibilidades mediante la imaginación.

Además, Morales (2010), indica que todo lo anterior sugiere la necesidad de la formación de estudiantes en la capacidad de razonar jurídicamente, lo que implicaría prever un curso inicial destinado a esta habilidad, sin perjuicio de que en cada curso se refuerce el empleo del método jurídico para la resolución de casos en las distintas áreas del Derecho con los principios propios de tales materias. Este espacio requiere dar continuidad al adiestramiento del alumno en el pensamiento racional en el ámbito del Derecho, esto es, la identificación cabal del problema que suscita el caso, la reconstrucción detallada de los hechos relevantes, la identificación de un material normativo inicial, la determinación de todos los problemas a ser analizados, la fijación de los puntos controvertidos, las posibles posiciones a ser asumidas en relación con ellos y las razones en las que podrían sustentarse, el conocimiento y el manejo de técnicas argumentativas, así como la capacidad de tomar decisiones coherente con todo lo anterior.

Al respecto de este adiestramiento, exige sin duda asambleas de tipo práctico que se realicen en paralelo a las clases teóricas sobre los conceptos jurídicos elementales como (norma, fuentes, interpretación, derechos, sanción, entre otros). Del mismo modo, el adiestramiento en el razonamiento jurídico ha de ser de tipo práctico: como el ensayo con casos reales ante los que el alumno advierta la existencia de mejores razones que otras y el modo de justificar adecuadamente sus respuestas. De este modo, el uso que haga de

tal razonamiento dependerá del rol desde el que decida ejercer su profesión. Siguiendo con el ejemplo del fútbol, si un jugador conoce los fundamentos de este deporte y ha sido entrenado en ellos, podrá desempeñarse con solvencia en un partido, al margen del puesto en el que juegue, sin perjuicio de que requiera destrezas particulares para cada puesto que asuma en el equipo.

En atención a ello, la enseñanza teórica y práctica son dos elementos fundamentales en la formación de los estudiantes de Derecho Civil. La enseñanza teórica se enfoca en la adquisición de conocimientos teóricos de las instituciones que conforman la disciplina, mientras que la enseñanza práctica se enfoca en la formación de experiencias, actitudes y en la construcción los valores propios de la profesión. Ambas son indispensables y deben utilizarse de manera equilibrada para lograr una formación completa y efectiva.

Ante este escenario, el objetivo de este estudio es analizar las metodologías innovadoras empleadas en la formación en Derecho Civil en Perú, a partir de una revisión de la literatura académica.

METODOLOGÍA

Esta investigación adoptó un enfoque cualitativo de carácter documental, apoyado en una revisión bibliográfica. Para esto, se establecieron los criterios de búsqueda y se utilizaron palabras clave y combinaciones de términos como "metodologías innovadoras", "enseñanza del Derecho Civil", "formación jurídica", "competencias en Derecho Civil", "aprendizaje activo", "estudio de casos", "simulación jurídica", "tecnologías en la educación jurídica", tanto en español como en inglés. Las búsquedas se realizaron en bases de datos especializadas como Scopus, Web of Science, JSTOR, Dialnet, así como en repositorios institucionales y buscadores académicos como Google Scholar. A partir de esto, fueron seleccionados los estudios de: Morales Luna, F. (2010), Clavijo, D. (2015), Pérez Vallejo, A. (2013), Morales Luna, F. (2010) y Witker, J. (2014).

De igual forma, se llevó a cabo la técnica de revisión bibliográfica, que consistió en la lectura crítica y la interpretación de los textos seleccionados. El instrumento utilizado fue una matriz de análisis diseñada para sistematizar la información extraída de cada documento, incluyendo datos como el autor, año, objetivo del estudio, la metodología empleada, los principales resultados y las conclusiones.

Finalmente, el análisis y procesamiento de la información se realizó a través de un proceso de codificación y categorización temática. Inicialmente, se identificaron los conceptos clave y las ideas centrales presentes en los documentos. Posteriormente, se analizaron las relaciones entre estas categorías para identificar patrones, tendencias y áreas de consenso o divergencia en la literatura seleccionada.

DESARROLLO Y DISCUSIÓN

El desarrollo por competencias es una estrategia metodológica que se utiliza en la educación para el desarrollo de habilidades y destrezas en los estudiantes. Esta estrategia se enfoca en el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje colaborativo y la incorporación de tecnologías de información y comunicación.

Un buen programa de desarrollo de competencias debe partir del nivel de las competencias, enriquecerse con base en la comprensión de los paradigmas existente y aplicar la creatividad para generar nuevas experiencias mediante el ejercicio de distintas prácticas o dinámicas e interactuar en grupos multidisciplinarios y multigeneracionales. A continuación, la matriz de análisis de la revisión bibliográfica:

Tabla 1. *Análisis de la literatura sobre metodologías innovadoras en la formación en Derecho Civil en Perú*

Autor(es)	Año	Objetivo del Estudio	Metodología	Principales Resultados	Conclusiones
Morales, F.	2010	Determinar los conocimientos y habilidades que debe adquirir un estudiante de Derecho.	Análisis documental y reflexión teórica)	El enfoque tradicional de la enseñanza del Derecho es incompleto, ya que no enseña a los estudiantes cómo aplicar las herramientas teóricas en la práctica.	La formación debe incluir el adiestramiento en el razonamiento jurídico, la identificación de problemas, la reconstrucción de hechos, la identificación de normas relevantes, el análisis de puntos controvertidos y el desarrollo de habilidades argumentativas.
Clavijo, D.	2015	Analizar el enfoque de competencias en la formación del abogado para el siglo XXI.	Revisión bibliográfica y análisis conceptual)	La tendencia moderna en la educación superior está orientada a la formación por competencias. El concepto de competencia se asocia con el desempeño laboral y las características de una persona que contribuyen a una buena ejecución en el trabajo.	Un buen programa de desarrollo de competencias debe partir del nivel de las competencias, enriquecerse con base en la comprensión de los paradigmas existentes y aplicar la creatividad para generar nuevas experiencias a través de prácticas y la interacción en grupos multidisciplinarios.
Pérez, A.	2013	Proponer un replanteamiento	Análisis crítico-reflexivo y	La enseñanza-aprendizaje del	Se necesita un replanteamiento

Autor(es)	Año	Objetivo del Estudio	Metodología	Principales Resultados	Conclusiones
		metodológico para la enseñanza práctica del Derecho Civil.	propuesta metodológica)	Derecho Civil debe incluir la adquisición de conocimientos teóricos y la formación de experiencias, actitudes y valores propios de la profesión. La enseñanza práctica es un complemento indispensable, pero a menudo se encuentra carente.	metodológico que responda a un nuevo enfoque en la presentación, desarrollo y ejecución de actividades prácticas, utilizando herramientas y recursos novedosos que vinculen la teoría con la realidad cotidiana.
Witker, J.	2014	Analizar la relación entre las ciencias sociales y el derecho.	Análisis epistemológico y metodológico)	El dualismo epistemológico entre el sujeto y el objeto de estudio ha sido superado por el constructivismo. Considerar al derecho solo como norma anula otras dimensiones, como el hecho social.	Es necesario superar la visión del derecho como norma abstracta y considerar su dimensión social, aplicando métodos de investigación cuantitativos y cualitativos. La objetividad del conocimiento es un criterio de referencia, pero solo se puede lograr de forma aproximada.

Perspectivas sobre la formación innovadora en Derecho Civil: Identificación de patrones y tendencias

En la actualidad la educación superior está orientada por la formación para el desarrollo de competencias en los estudiantes. Es un hecho que, existe todo un movimiento académico que se inició en Europa- con el pacto de Bolonia en 1999, acogido en la mayoría de países de Latinoamérica, que reconoce la importancia y validez de este enfoque como medio para lograr un salto cualitativo en el proceso de enseñanza en la universidad (Clavijo, 2015).

Anteriormente, el concepto de competencias estaba asociado con el rendimiento laboral que con la formación profesional. Para Boyatzis (1982) las competencias constituyen el conjunto de características que identifican a una persona, y a su vez, está relacionado con la buena ejecución en un puesto de trabajo o de una determinada tarea (Gonzáles, 2003). Claramente señala el autor, que las competencias son un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que permiten a los estudiantes desempeñarse de manera efectiva

en situaciones reales; la universidad debe enseñar a pensar, ejercitar el sentido común y dar rienda suelta a la imaginación creadora.

De igual forma, Morales (2010) indica que, el enfoque tradicional de abordar la enseñanza del Derecho fracasa, entre otros motivos, por ser incompleto refiriéndose a que, no sirve de mucho conocer las herramientas de una técnica sin saber cómo utilizarlas. La formación en una disciplina práctica que no ofrezca espacios de adiestramiento en el uso de las categorías de tal disciplina para la solución de problemas a los cuales está llamado es tan solo un inútil ejercicio retórico. El previsible resultado será la separación entre las aulas y el ejercicio profesional, pues, si lo dicho en las clases es necesario, más no suficiente para cumplir cualquier rol profesional, el egresado habrá de adiestrarse en la práctica, sin mayor orientación que su sentido común en una riesgosa dinámica de ensayo y error.

A ello se suma Pérez (2013), quien menciona que, la enseñanza-aprendizaje del Derecho Civil es un proceso que debe incluir aspectos relacionados no solo con obtener conocimientos teóricos de las instituciones que conforman la disciplina, sino también, como se trabaja en la formación de experiencias, actitudes y en la construcción de los valores propios de la profesión. La enseñanza práctica es un complemento indispensable para la que el estudiante de Derecho demanda mayor atención, siendo una crítica común y bastante extendida la que apunta una importante carencia; esto es, la escasa actividad práctica vinculada a los escenarios reales en que se desenvuelven los conflictos cotidianos y en los que en breve desempeñarán su profesión.

De igual forma, la autora asegura que, el análisis crítico-reflexivo descrito lleva necesariamente a iniciar un replanteamiento metodológico que responda a un nuevo enfoque en la presentación (diseño y contenidos), desarrollo y ejecución de las actividades prácticas a realizar. Sin hacer a un lado lo que se viene haciendo bien, siendo conscientes de que se puede mejorar; y cualquier innovación que quiera introducirse pasa por proponer nuevas herramientas o estrategias didácticas, así como materiales o recursos novedosos que resulten atractivos y despierten la atención del alumno. Material que ha de estar estrechamente vinculado al contexto real en el que se desenvuelven los conflictos que aparecen en la vida cotidiana con el fin de potenciar el entusiasmo e interés para su abordaje y realización.

De lo señalado por la autora, se colige que a través del artículo “Enseñanza práctica del derecho civil: replanteamiento metodológico y experiencias de innovación”, propone una reflexiva autoevaluación crítica que conduce irremediabilmente a un replanteamiento metodológico y a la propuesta de líneas estratégicas de actuación eficaces para una enseñanza de calidad, basada precisamente en el análisis y solución de problemas que acerquen al alumno a la praxis profesional.

Por tanto, el derecho civil siendo una rama del derecho que se encarga de regular las relaciones civiles o privadas de las personas y una de las ramas más antiguas del derecho que se ocupa del estado civil de las

personas, sus derechos y deberes familiares, la propiedad y los demás derechos reales sobre las cosas, el régimen de las obligaciones y las sucesiones y herencias, requiere de estudio adecuado y razonamiento idóneo para resolver los conflictos y garantizar la paz social y la justicia en las relaciones personales; a través de métodos de enseñanza basados en estudios de casos prácticos orientado en la resolución de problemas reales. De tal forma que los estudiantes sean más participativos y se involucren más en su propio proceso de aprendizaje, es cierto que en algunas escuelas de derecho se aplican métodos dogmáticos como la conferencia magistral expositiva en la que el maestro es el único que plantea la verdad única y absoluta, convirtiendo a los estudiantes en meros receptores de información.

Desde la perspectiva de Witker (2014), indica, epistemológicamente, se establece un dualismo que otro paradigma de la investigación social ha superado, el constructivismo o interpretativismo, al señalar que no existe una separación entre el sujeto y objeto de estudio ya que estos se encuentran relacionados entre sí, otorgándole a la ciencia una tarea interpretativa de búsqueda de significado, cuyo objetivo es la comprensión y no tanto la explicación y búsqueda de leyes propias del positivismo científico. Incluso pospositivistas científicos ya no defienden al dualismo como separación y ausencia de interferencia entre las dos realidades. Se tiene conciencia de los elementos de perturbación que introduce en el objeto de estudio el sujeto que lo estudia y de la reacción que se puede derivar de ellos. La objetividad del conocimiento sigue siendo el criterio de referencia, pero sólo se puede lograr de forma aproximada.

Metodológicamente, porque considerar al derecho sólo como “norma”, en un plano ideal, de abstracción, descarta otras dimensiones como el hecho social que permitirían la aplicación de métodos sociales cuantitativos (encuesta, análisis de datos cuantitativos es decir estadista) y cualitativos (etnografía, grupos focales, análisis de conversaciones, estudio de casos).

En lo que tiene que ver con la metodología de estudio de casos para la enseñanza del Derecho Civil (Zumaquero, 2015) sostiene que, cuando se trata de un profesional del derecho, éste debe aprender a identificar los problemas jurídicos a los que se enfrenta, aportar soluciones a éstos, debe saber reflexionar, argumentar lo que se defiende, saber comunicarlo y, por supuesto, saber convencer. Estas habilidades pueden ponerse en práctica en un contexto real que permita además aplicar los conocimientos jurídicos aprendidos previamente.

En esta metodología, el profesor debe emplear una didáctica dialéctica estable entre sus propósitos esenciales en la enseñanza-aprendizaje con el objetivo de ampliar en los alumnos el interés por la investigación y resolución de los problemas jurídicos, formar profesionales dotados con conocimiento científicos y sobre todo con habilidades complejas apto para resolver problemas, sólida formación de profesionales competitivos en el ámbito del Derecho Civil. La metodología del estudio de casos, es una metodología de enseñanza participativa que resulta de gran utilidad en el campo de las ciencias jurídicas

porque permite a los estudiantes desarrollar estas habilidades visualizando problemas jurídicos concretos a partir del estudio de un caso real (Vargas, 2009; Vallespín, 2010).

En cuanto al desarrollo metodológico, esta presenta prerrogativas coligadas a las capacidades, competencias y habilidades, como son: el estudio y análisis del caso en controversia; que el hecho sea aplicable al ordenamiento jurídico; la capacidad para tomar decisiones en los sujetos afectados por daños y perjuicios como resultado del conflicto entre las partes. Que, por la complejidad del caso el docente diseñará para la preparación del caso en cuestión, tomando en cuenta lo siguiente: deberá identificar plenamente el objeto de estudio (caso); elaborará un cuestionario que permita al estudiante conocer el hecho real; conformará equipos multidisciplinario a fin se avoquen al estudio del caso en concreto; proponer criterios específicos para el mejor esclarecimiento de los hechos; finalmente, teniendo en cuenta el diagnóstico, pronóstico real de los hechos impartirá lluvia de ideas para un control del pronóstico que conlleven a la solución del caso.

De lo anterior, se tiene que el estudiante deberá tomar pleno conocimiento de la metodología para una mejor comprensión y permitiéndole un correcto desenvolvimiento para el esclarecimiento del caso materia de estudio. Además, proporcionará expedientes con sentencia judicial, material bibliográfico, para ilustración y solución de casos reales (análisis, discusión y una experiencia previa). El docente será quien orienta a través del método empleado en los alumnos despertando el interés hábil, observador por ende argumentativo, útil en su quehacer profesional.

Discusión

El análisis de la literatura seleccionada revela una convergencia en la necesidad de transformar la formación en Derecho Civil en Perú, superando los enfoques tradicionales y adoptando metodologías innovadoras que promuevan el desarrollo de competencias clave en los estudiantes.

Los resultados muestran la necesidad de superar el enfoque tradicional, estos hallazgos concuerdan con lo dicho por Clavijo (2015) quien destaca la tendencia moderna en la educación superior hacia la formación por competencias, un enfoque que ha ganado reconocimiento a nivel internacional.

De igual manera, los resultados señalan la importancia de la enseñanza práctica y el replanteamiento metodológico, esto concuerda con lo expresado por Pérez (2013) quien refuerza la idea de que la enseñanza-aprendizaje del Derecho Civil debe incluir tanto la adquisición de conocimientos teóricos como la formación de experiencias, actitudes y valores propios de la profesión.

CONCLUSIONES

La efectividad de la formación en derecho civil en Perú, no reside únicamente en la solidez del conocimiento del profesor, sino también la habilidad de este para facilitar un entorno de aprendizaje

dinámico y participativo. En este sentido, una clase de Derecho ideal se debería caracterizar por la interacción constante entre el profesor y los estudiantes, fomentando el debate y la resolución de dudas.

Asimismo, y como complemento de la formación teórica, es imperativo proporcionar a los estudiantes materiales de estudio actualizados y ejercicios prácticos que les permitan aplicar los conocimientos adquiridos a situaciones reales. De esta forma, se evitan prácticas pedagógicas tradicionales, centradas en la exposición pasiva y la memorización, ya que éstas limitan el desarrollo de habilidades esenciales para el ejercicio profesional.

En contraposición a la preponderancia de la formación teórica y dogmática, este artículo destacó la importancia de implementar metodologías activas y estrategias pedagógicas que fomentan el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades en los estudiantes. En particular, se propone el uso del método dialéctico, donde el profesor actúa como facilitador y guía, motivando a los estudiantes a la investigación, el pensamiento crítico y la resolución de problemas a través del análisis de casos prácticos.

El aprendizaje basado en problemas emerge como una metodología valiosa mediante la cual los estudiantes al enfrentar situaciones complejas se motivan a buscar soluciones innovadoras. Es importante destacar que, las metodologías propuestas no son mutuamente excluyentes, sino que pueden combinarse de manera flexible para optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje. El profesor, por lo tanto, debe adoptar una actitud abierta al cambio y estar dispuesto a experimentar con diferentes enfoques pedagógicos, adaptándolos a las necesidades y características de sus estudiantes.

REFERENCIAS

- Aranda, R. y Morales, L. (2016) La educación por competencias en el campo del derecho. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332016000200179
- Boyatzis, R. (1982) El directivo competente: un modelo de desempeño eficaz. https://www.researchgate.net/publication/247813294_The_Competent_Manager_A_Model_For_Effective_Performance
- Clavijo, D. (2015) El enfoque de competencias en la formación del abogado para el siglo XXI. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-74412015000100011
- Carbonell Sebarroja, J. (2015). Pedagogías del siglo XXI. Alternativas para la innovación educativa. (1ra. Ed.) Ediciones Octaedro, S.L. Bailén-Barcelona. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201002.011>
- Gonzales G. (2003). La enseñanza del Derecho en el Perú: cambios, resistencias y continuidades. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5084783.pdf>
- Herrera, C., Sánchez, A., Guerrero, L., y Ramírez, L. (2024) Tendencias para el desarrollo profesional del abogado en el Siglo XXI. (2024) <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/download/7487/pdf>
- Morales Luna, F. (2010). ¿En qué conocimientos y habilidades debe ser formado un estudiante de Derecho? Derecho PUCP, (65), 237-243. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.201002.011>

- Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito. UNODC (2019) "Education for Justice: Legal Education Module Series". <https://www.unodc.org/e4j/es/index.html>
- Pérez, A. (2013). Enseñanza práctica del derecho civil: replanteamiento metodológico y experiencias de innovación. *Revista de Educación y Derecho*, (08). <https://doi.org/10.1344/re&d.v0i08.8023>.
- San Juan-Azze, BM y Gombiwa-Alfredo, A. (2018). La enseñanza-aprendizaje de la resolución de problemas y sus desafíos como proceso complejo. *Luz*, 17 (2), 38-43. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=589167622005>
- Schmidt, H. G., Rotgans, J. I., y Yew, E. H. J. (2011). The process of problem-based learning: what works and why. *Medical Education*, 45(8), 792-806. DOI: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/21752076/>
- Vallespín, D. (2010). El método del caso como instrumento de aprendizaje en el derecho procesal. *Revista de Derecho y Educación*, 3. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5066762.pdf>
- Vargas, C. (2009). El método del caso en la enseñanza del Derecho: experiencia piloto de un piloto novel. *Revista de Formación e Innovación Educativa Universitaria*, 2, 193-206. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3258281>
- Witker, J. (2014). Las ciencias sociales y el derecho. *Boletín mexicano de derecho comparado*. 48(142), 339-358. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332015000100010&lng=es&tlng=es.
- Zumaquero, L. (2015) El estudio de casos como metodología de Enseñanza aplicada a una asignatura introductoria al derecho civil. <https://bit.ly/4gQmHRH>